



# 7 recomendaciones para cumplir con RGPD

**1** Define las responsabilidades para gestionar los datos personales.



**2** Revisa que los interesados puedan ejercitar sus derechos:

- Informa de forma visible, accesible, sencilla y transparente sobre el tratamiento.
- Obten el consentimiento expreso según las categorías de datos del tratamiento.
- Permite a los interesados ejercitar sus derechos de forma sencilla, transparente y en los plazos previstos en el RGPD.
- Notifica a las autoridades y a los interesados en caso de brechas de seguridad que puedan afectarles.

**3** Evalúa el impacto de esa brecha en la privacidad de los datos personales, sobre todo si son de categorías especiales o a gran escala.



**4** Lleva un registro con todos los procesos que traten datos, principalmente si tienes más de 250 empleados o los tratamientos que realizas son de alto riesgo. Deberás informar:

- a. Quién es el responsable.
- b. Fines del tratamiento.
- c. Descripción de categorías de datos.
- d. Categorías de destinatarios.
- e. Si se realizan transferencias internacionales de datos.
- f. Los plazos de supresión.
- g. Descripción de las medidas de seguridad.

**5** Establece un procedimiento para notificar, en caso de brecha de seguridad que ponga en riesgo la privacidad, a las autoridades en un plazo máximo de 72 horas.



**6** Aplica las medidas organizativas necesarias para adecuarse al RGPD, y que faciliten que los interesados puedan ejercer sus derechos, así como formación adecuada para empleados, en el caso que participen en el tratamiento de datos.

**7** Aplica las medidas de seguridad adecuadas. Para ello:

- a. Decide dónde están ubicados los datos.
- b. Clasificarlos según su criticidad.
- c. Monitoriza su uso,
- d. Conocer quién accede en todo momento.
- e. Cuándo se borran.
- f. Cífralos si es necesario.

